



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20172700011849

El Viceveedor Distrital

Oficina de Atención a la Ciudadanía y Grupos de Interés

HACE SABER:

Que dentro del Radicado número 20172200031562, se profirió el oficio número 20172700032861 del 11 de abril de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señora Juliana López Rodríguez, puesto que fue devuelto por la empresa de mensajería Service Express con la anotación "Dirección Incompleta", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"JULIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ Carrera 95 A No. 34 - 75 Sur Asunto: Respuesta Radicado No. 20172200031562 Requerimiento SDQS No. 704562017. Respecto a su escrito remitido a este Organismo de Control, mediante el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones del Distrito, mediante el cual se remite su hoja de vida, me permito informarle que el actuar de este Organismo de Control y Vigilancia se caracteriza por ser fundamentalmente preventivo e independiente, y tiene como fin primordial la guarda de la moral pública y la vigilancia de los servidores públicos distritales con el fin de establecer si la conducta analizada es contraria a la probidad, discriminatoria o abiertamente violatoria del ordenamiento jurídico vigente. Por lo expuesto se precisa que la acción de la Veeduría Distrital, en materia de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias - PQRS, única y exclusivamente se circunscribe a las distintas dependencias distritales, en sus formas central y descentralizada; contra quienes ocupen en ellas cargos o empleos, y contra quienes desempeñen funciones públicas, tal y como lo señalan los artículos 119 y 120 del Decreto Ley 1421 de 1993. Conforme a lo anterior, le informamos, que usted podrá ingresar a la página de la Comisión Nacional del Servicio Civil <https://www.cnsc.gov.co/>, donde encontrara las entidades y las convocatorias que se encuentran abiertas para la inscripción, con la entidad pública que considere prudente de acuerdo a su perfil y expectativas. Cordialmente, DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN Viceveedor Distrital".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 27 ABR 2017, y se desfija el 04 MAY 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN
Viceveedor Distrital

Aprobó:	Daniel Andrés García Cañón	Revisó:	María Rocío Gutiérrez Fernández	Elaboró:	Claudia Sarmiento Rodríguez
---------	----------------------------	---------	---------------------------------	----------	-----------------------------